

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19/2013
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 03 de Julio del 2013

En Arica, a 03 días del mes de Julio del 2013 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°19/2013 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma y Patricio Gatica Roco.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta Certificado Médico
- Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, cometido en Viña del Mar

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **OFICIO N°002668, FECHADO EL 14 DE JUNIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL N°12/2013 RELATIVO A EVENTUAL CONTAMINACIÓN Y RUIDO PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE VULCANIZACIÓN EN LA COMUNA DE ARICA. (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ADELCO LTDA., POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°55/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES 2013”, QUE CUENTA CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) POR LA SUMA DE \$108.805.415 MÁS IVA. (Antecedentes entregados con la Citación del día 26 de Junio del 2013)**

EXPONE : Sr. Director Depto. Administración de Educación Municipal

3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUBVENCIONES AÑO 2013 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES**, (antecedentes entregados con la Citación del día 26 de Junio del 2013):

- CLUB SOCIAL CULTURAL Y DE RECREACIÓN BALLET FOLKLÓRICO DEL NORTE, LA SUMA DE M\$3.000;
- AGRUPACIÓN DE EX – PRESOS POLÍTICOS Y TORTURADOS DE ARICA, LA SUMA DE M\$2.599;
- FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA SUMA DE M\$3.500;
- ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA, LA SUMA DE M\$8.581. Y
- CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLÓRICA DEL MAGISTERIO DE ARICA, LA SUMA DE M\$4.000.

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2013, SEGÚN OFICIO N°01442 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, (antecedentes entregados con la Citación del día 26 de Junio del 2013):

- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES;
- CAPACITACIÓN EN TALLERES Y CHARLAS EN AMBIENTE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS;
- ORIENTACIÓN AMBIENTAL A AUTORIZADES Y SERVICIOS MUNICIPALES;
- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;
- COORDINACIÓN EN EL PROYECTO DE RECICLAJE DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;
- APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y CAPACITACIONES EN COLEGIOS CON TÉCNICA AMBIENTAL;
- GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES; Y
- APOYO EN LA DERIVACIÓN DE CORRESPONDENCIA A LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.

EXPONEN : Sr. Secretario Concejo Municipal
: Sr. Director de Control

5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2013, SEGÚN N°01939 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, (antecedentes entregados con la Citación del día 26 de Junio del 2013):

- RADIO OPERADOR, A FIN DE PRESTAR INFORMACIÓN Y SER NEXO ENTRE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE EMERGENCIA ANTE EVENTUALES CATÁSTROFES;
- RADIO OPERADOR: APOYO EN ORGANIZAR LOS TRABAJOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES, CREANDO ENLACES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DE DIFERENTES DIRECCIONES U OFICINAS;
- APOYO EN LABORES DE LIMPIEZA Y OTRAS NECESIDADES EN JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y OTRAS SOLICITUDES A LA COMUNA;

- APOYO EN LA CONFECCIÓN DE ESTAMPADO Y PINTADO DE LETREROS A LAS DISTINTAS JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES;
- APOYO EN LA MANTENCIÓN Y REGADÍO DE ÁREAS VERDES, MACIZOS FLORALES EN LAS DIFERENTES PLAZAS, PARQUES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE ARICA;
- APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO, ALTERNADOR, SISTEMA DE LUCES Y ARRANQUE DE MOTOR;
- APOYO EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO; Y
- APOYO MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y VULCANIZACIÓN, TANTO EN APOYO TÉCNICO COMO LOGÍSTICO.

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 6) **APROBACIÓN DE BASES DEL “CONCURSO PÚBLICO” PARA FUNCIONARIOS PLANTA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.** (Antecedentes entregados con la Citación del día 26 de Junio del 2013)

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico
: Sr. Encargado del Depto. de Salud Municipal - DESAMU

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal
: Sr. Asesor Jurídico

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal
: Sr. Asesor Jurídico

- 9) **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, PERÍODO 2013 – 2014.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 10) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º, LETRA ñ), DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE**

PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, (Se adjuntan antecedentes):

a) **NOMBRE** : JUANA PAULINA MARCA ALVARADO
SOLICITUD : Transferencia y Cambio de Domicilio
GIRO : Minimercado
DOMICILIO : Pasaje Burdeo N°3604, Población John Wall

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas
: Sr. Asesor Jurídico

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CyM LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2013 DENOMINADA “PLAN DE RECUPERACIÓN DE LICEOS 2012, LICEO POLITÉCNICO ARICA”, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO Y POR LA SUMA DE \$24.810.907, IVA INCLUIDO. (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Mario Vargas Pizarro, Director DAEM
- Sra. Claudia Basualto Cancino, Jefa Planificación DAEM
- Sr. Juan Henry Hernández, Profesional DAEM

- 12) **EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA RESPECTO A LA PROPUESTA PÚBLICA N°09/2009 “CONTRATACIÓN PARA ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS PARA EL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2009”**

EXPONEN : Sres. Comisión Liquidadora
Sr. Roberto Mamani, Profesional Administración Municipal
Sr. Carlos Farfán, Abogado Asesoría Jurídica
Sr. Luis Olavarría, Profesional Dirección de Control
Sr. Omar Tapia, Funcionario Contabilidad
Sr. Frank Luza, Funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato

- 13) **MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°160 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2013, POR CAMBIO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA: DE SILVIA OCARANZA TORRES A FERNANDO DANILO GUTIERREZ OCARANZA. (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 14) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **OFICIO N°002668, FECHADO EL 14 DE JUNIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y**

PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL N°12/2013 RELATIVO A EVENTUAL CONTAMINACIÓN Y RUIDO PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE VULCANIZACIÓN EN LA COMUNA DE ARICA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°002668/2013 de la Contraloría Regional que dice lo siguiente:

**

Adjunto remito a usted copia del Informe de Investigación Especial N°12/2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
 Contralor Regional de Arica y Parinacota

**

En las conclusiones del citado informe, Sres. Concejales, dice lo siguiente:

**

CONCLUSIONES:

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo se ha concluido lo siguiente:

1. *La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota informó a esta Contraloría Regional las acciones adoptadas desde el año 2004 al 2011, en respuesta al reclamo del Sr. Juan Torres Sepúlveda, sobre el ruido proveniente del taller de vulcanización ubicado en Avenida Capital Ávalos N°2843.*

De igual forma se debe reiterar que la fiscalización sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo es competencia de la SEREMI de Salud correspondiente.

2. *Por su parte la Municipalidad de Arica procedió a fiscalizar los locales colindantes con la casa del recurrente sin observar situaciones como las planteadas por el Sr. Torres Sepúlveda.*

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que, tal como se evidenció en el numeral 1.2 del presente informe, las Municipalidades recibirán las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas medio ambientales y las pondrán en conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente para que ésta les dé curso.

3. *Finalmente, cabe informar que la petición formulada, respecto de los daños a los vehículos del recurrente, escapa de la competencia de este Órgano de Control, por lo tanto, debe abstenerse de emitir pronunciamiento, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 6° de la Ley*

10.336, no puede intervenir ni informar en asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso.

Saluda atentamente a usted,

*IVANHOE YAÑEZ ZAMORA
Jefe de Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Andrés Peralta Martinich, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hacen los Jefes de Servicio don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal y don Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas. Finalmente, se autoriza la intervención del Sr. Jorge Torres, Encargado de Medio Ambiente.

2) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ADELCO LTDA., POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°55/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES 2013”, QUE CUENTA CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) POR LA SUMA DE \$108.805.415 MÁS IVA

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...*Sr. Presidente, distinguidos Concejales, antes de iniciar esta presentación yo quisiera que pudiésemos escuchar a uno de los Directores o Directoras que han tenido éxito en lo académico, como es el caso de la Directora Ruth Dini de la Escuela D-4 que es una escuela que tiene 1.515 alumnos., ¿lo permite, Sr. Presidente, por favor?...*

Se debate lo solicitado por el Director del DAEM y se determina que hable la Sra. Dini, quien dice lo siguiente:

Sra. RUTH DINI, Directora Escuela D-4...*buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., la verdad es que yo solamente vengo en representación de los Directores como Presidenta del Consejo y agradezco que este pequeño impasse hay terminado con la opción de que pudiese hablar porque soy una Director del Servicio Municipal de Educación y creo que merecemos la instancia porque lo que vamos a decir no va a perjudicar a nadie, solamente es exponer un punto y el punto es que los útiles escolares son una necesidad para los niños; si bien es cierto yo no estaba de acuerdo con la acción desde un principio, soy consecuente con lo que yo pensaba, pero sí creo que es*

una necesidad que se manifiesta en todos los colegios, por lo tanto, la mayoría de los Directores lo hacen presente y yo apoyo la gestión de ellos.

Los útiles escolares están en nuestro proyecto de mejoramiento educativo y con eso basta, ya están ahí y estamos a Junio y la verdad es que tiene que darse por echa esa acción porque de lo contrario el Ministerio de Educación, cuando nos fiscalice a fin de año, nos va a sacar mal como escuela porque no hemos logrado el 100% de las acciones que nosotros propusimos en nuestro proyecto de mejora.

Eso es todo lo que tengo que decir, creo que no afecta a nadie y sirve para que ustedes entiendan que los proyectos de mejora se tienen que llevar a cabo..., muchas gracias...

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...*Sr. Alcalde, en una reunión de la Comisión de Educación, en la cual participó Osvaldo y yo estuve presente también, nos reunimos con varios Directores de Colegio Municipales y nos manifestaron que, claro, ésta es una necesidad de los alumnos que muchos de ellos son de una condición vulnerables, por lo cual las familias, muchas veces, no tienen lo necesario como para sustentar estos gastos, así que esto viene a ser un aporte a la canasta familiar, de ahí la importancia que podamos aprobarlo hoy día...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*Alcalde, yo estuve en una reunión donde ya se expuso esto, entonces, por qué se va a exponer de nuevo, yo creo que deberíamos votar solamente...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Alcalde, como hay algunos Directores, yo quiero decir que yo ya hice saber mis inquietudes con respecto a este tema; la primera inquietud porque creo que hay cosas mucho más importantes en la escuela que comprar útiles a los alumnos, hay que mejorar lo que es la Prueba SIMCE y, desde ese punto de vista, creo que ahí debería ir el apoyo y la compra de implementación, justamente, para mejorar eso. Además, hice saber mi inquietud con respecto al escaso material que hay para las clases de Educación Física. Entonces, a eso yo le doy mayor importancia que comprarles útiles escolares, especialmente que sea a esta altura del año, y si realmente son tan necesarios, por qué no se hace al inicio del año académico...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*Sr. Presidente, ¿puedo contestar?...*

Sr. ALCALDE...*bueno, si quiere contestar, hágalo...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*a ver, aquí se ha conversado en cuatro ocasiones con respecto a este aporte que hacemos a los alumnos más desposeídos de Arica, ésta es la triste y cruda realidad que tiene el Depto. de Administración de Educación Municipal; es una necesidad emergente realmente, no es un capricho de los Directores*

que hayan colocado en su plan de mejora la adquisición de útiles escolares, es una necesidad, porque usted sabe, Sr. Ulloa, que los alumnos, sobre todo entre los ocho y doce años, son muy juguetones y un cuaderno, con suerte, le dura una o dos semanas, por lo tanto, cuando nosotros somos capaces de colaborarle al núcleo familiar que tiene bajos ingresos, porque la mayoría de apoderados de nuestros establecimientos son de muy bajos ingresos, y colocamos esta canasta de útiles escolares a disposición de nuestros alumnos, es que estamos cumpliendo el rol social que debe jugar permanentemente la educación municipalizada.

El set para los 10.000 y tantos alumnos que estamos adquiriendo tiene un valor de M\$108.000, sin embargo, a pesar de eso, Sr. Ulloa, estamos preocupados de adquirir equipamiento deportivo y aquí está conmigo don Mauricio, quien va a generar un proyecto...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...pero recién se va a generar, pues...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...sí, pero viene con recursos, señor, para proveer de todos los equipamientos que sean necesarios para todas las escuelas municipalizadas, entonces, eso viene y para que usted sepa el Ministerio de Educación se ha anticipado y ha hecho llegar mucho material deportivo.

Bueno, Sres. Concejales, eso es lo que tengo que decirles, que esto es una necesidad imperiosa y tenemos que hacerlo llegar ahora...

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...Alcalde, viendo el tema de los tiempos, lo corto que queda, yo creo que esto hay que entregarlo antes de las vacaciones de invierno, ¿se puede entregar el Lunes, Martes, de la próxima semana, que sea algo rápido?...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...no, es imposible porque en esto hay que firmar contrato y hay un tiempo para que lleguen los útiles, aunque podríamos acortar eso, Mauricio...

Sr. MAURICIO GUTIÉRREZ, Coordinador SEP–DAEM...a ver, en la propuesta que ustedes tienen, el mismo oferente dice que esto se entrega 25 días después de haber firmado el contrato; antes de eso no le podemos exigir a la empresa, o sea, voluntariamente a lo mejor ellos pueden acortar los plazos pero legalmente ellos tienen 25 días...

Sr. ALCALDE...muy bien, creo que ya se agotó el debate., votemos, Sr. Secretario...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...bien, someto a votación del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la Empresa ADELCO Ltda. por la Propuesta Pública N°55/2013 denominada "Adquisición de Útiles Escolares 2013" por la suma de \$108.805.415 más IVA; los Concejales

que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., hay cuatro votos favorables; ¿los Concejales que rechazan?, hay cuatro votos en contra; ¿los Concejales que se abstienen?, el Sr. Patricio Gatica, por lo tanto, como hay cuatro votos favorables, cuatro votos de rechazo y una abstención, no hay mayoría, no hay pronunciamiento del Concejo...

Finalizada la votación se autoriza la intervención de la Directora de la Escuela Manuel Rodríguez y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...muy bien, Concejales, me acaba de informar el Asesor Jurídico y el Ministro de Fe, que es nuestro Secretario, que pasado 20 días el Alcalde puede decidir el tema sin pasar a Concejo de nuevo y, desde luego, lo voy autorizar cuando se cumpla el plazo...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, la verdad es que acá no se trata de ayudar o no a la gente más necesitada, no se trata de eso, lo que pasa es que hay varios Concejales que tenemos serias dudas con respecto a la licitación y usted, desde que entró acá, dijo “..ésta va a ser una gestión de transparencia, limpia..” y, al menos yo, tengo serias dudas con respecto a la empresa que se está licitando, si es correcto o no es correcto, y me hubiera gustado que esto se hubiese licitado nuevamente con la presentación de nuevas empresas., a mí me preocupa harto lo que dicen los Directores porque con los M\$108.000 se podrían comprar muchas cosas más y es muy caro el producto o la implementación que se está comprando.

Como siempre se ha hablado acá y como se criticó a la gestión en el tema de la transparencia, para mí lo que se hizo no es transparente, entonces, yo creo que usted, Alcalde, igual debiera pensar bien y buscar más antecedentes, si realmente los precios con que se están comprando estos artículos son los que corresponden...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...Presidente, sería bueno que el Concejal Ulloa señale por qué no lo encuentra transparente, porque son 10.761 set de útiles escolares...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, yo no quiero polemizar...

Sr. ALCALDE...a ver, un momento, Concejal, voy a dar una última ronda, o sea, el tema ya se votó, está zanjado, pero es bueno que los que votaron a favor o en contra expliquen su posición., Concejal Ulloa, usted tiene la palabra...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, lo que pasa es que yo varias veces le he pedido que se hagan sumarios administrativos en el DAEM y usted no sé por qué no lo ha querido hacer., es por un montón de situaciones pero hasta el momento no pasa nada con esos

sumarios; hay un montón de situaciones que yo las voy hacer saber, especialmente que han pasado el año pasado y que han estado pasando ahora, que han estado echando gente muy calificada; sueldos que se pagaron el año pasado a gente que ha estado viajando afuera; bueno, yo le voy hacer llegar todos los antecedentes, entonces, a mí no me da seguridad con respecto a lo que yo pueda votar con lo que presenta el DAEM...

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...Alcalde, así como las Directoras que expusieron entienden que esto es una necesidad, particularmente yo igual entiendo que es una necesidad, acojo que es una necesidad, y me doy cuenta que ellos, al ver a los pequeños que seguramente tienen carencia de útiles, lógicamente su exposición es del corazón, es de mamá, es de Directora, es de profesor, si por algo son profesores, pero lamentablemente ellos están en la vereda del frente a nosotros, nosotros estamos viendo que con M\$108.000 estamos comprando 100 útiles, por dar un número redondo, siendo que con esos M\$108.000, en un precio normal, deberíamos estar comprando casi 140 a 160 útiles, hay una diferencia bastante grande; es cosa de que ustedes se metan a las empresas grandes, a distribuidoras, es tan simple como meter los precios en Internet.

Alcalde, para esta sesión usted se comprometió junto con la comisión a tener los valores de distintas ofertas., yo los tengo, yo los manejo, yo hice la pega, y usted va a justificar un pago excesivo, un pago que no va de acuerdo a lo que estas personas están recibiendo frente a un monto sumamente elevado de dinero, que son alrededor de M\$130.000 en total, entonces, creo que estamos botando plata municipal; lamentablemente por el beneficio de los pequeños, seguramente usted va a tomar la decisión de botar ese dinero, es la parte dura de ser Alcalde pero, como Concejal, a mí solamente me rige el hecho de ver qué es lo mejor, qué es lo peor, que se vote a favor y se vote a conciencia teniendo claro que los precios que estamos pagando no son precios de mercado, tal cual como lo han señalado los profesionales del DAEM, que hoy día mueven la cabeza diciendo que no, pero es cosa de agarrar las grabaciones del Concejo anterior donde ellos asumen que se están pagando precios elevados sobre una mercadería que usted la va a pagar a precio de oro, Alcalde, a precio de licitación antigua...

Sr. ALCALDE...a ver, le contesto de inmediato., aquí es fácil elucubrar de empresas que habrían podido cobrar más barato pero eso es sólo una hipótesis virtual porque lo que se hizo acá fue una licitación pública a través de los portales que la ley chilena exige a las Municipalidades; pudieron postular cualquier empresa y poner cualquier precio, postularon algunas y la que ganó fue la empresa que estamos adjudicando...

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...pero es la misma empresa...

Sr. ALCALDE...*no importa...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*que lleva ganando tres años seguidos...*

Sr. ALCALDE...*no importa...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*y en una Municipalidad donde terminó el Alcalde preso, en donde todas las personas quedaron cuestionadas...*

Sr. ALCALDE...*mire, usted puede elucubrar cualquier cosa pero tiene que hablar con la realidad...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*pero ésa es la realidad, Alcalde...*

Sr. ALCALDE...*pero las empresas que usted dice no postularon, pues, por lo tanto, no son parte de este problema...*

Se da vuelta cassette, por lo tanto, no ha transcripción de ese momento.

Sr. ALCALDE...*mire, consiga la información que usted dice que tiene, tráigala por escrito, porque hablar es muy fácil...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*si la tengo...*

Sr. ALCALDE...*las palabras da para todo, traiga escrito lo que dice...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*no, Alcalde, usted prometió transparencia...*

Sr. ALCALDE...*así es...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*y no la está entregando...*

Sr. ALCALDE...*esto es totalmente transparente...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*yo prometí fiscalizar y estoy fiscalizando...*

Sr. ALCALDE...*mire, acabo de decir que transparentemente voy a adjudicar esto a esta empresa porque este Concejo no se pronunció y tengo 20 días para hacerlo y lo voy hacer porque tengo plena confianza en los equipos que están trabajando para hacer estas licitaciones y en el estado chileno que tiene leyes para controlar esto y en la Contraloría que también lo hace...*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...ahí, Alcalde, ojo, en la confianza está el peligro...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...perdón., Alcalde, hay sentido de urgencia en esta licitación y lamentablemente por razones nuestras porque igual hemos sido los que hemos pedido mayor información y entiendo que eso se cumplió, se entregaron los datos de la banda de precios. También creo que compartimos un análisis respecto a cómo el mercado fluctúa los valores cuando se trata de una licitación y cuando uno lo compra en la librería, es muy distinto y a la Municipalidad le sube los precios porque, como demora en pagar, no es buen cliente, es una situación que se viene dando desde hace muchos años y en este ámbito, en la educación, en todo orden de compras.

Entonces, la verdad es que a mí me parece que acá hay que dejar claramente establecido, en esta votación de hoy, que éstos no son fondos municipales como se ha dicho, son fondos del estado, de la SEP, de un programa del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...es lo mismo., es lo mismo...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...no, no es lo mismo, no es lo mismo., por favor, aclaremos...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...pero son fondos públicos, pues., son fondos públicos...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...no es lo mismo, Emilio., mira, yo puedo compartir que ustedes puedan tener críticas a la gestión de Mario Vargas en algunas cuestiones específicas, pero no mezclemos las cosas.

Acá lo que yo quiero decir es que, simplemente, hay un imperativo de las comunidades escolares, de las escuelas, que han planteado la adquisición de estos útiles escolares dentro de su plan de estudio, ése es el punto de fondo, no es una decisión de la Dirección del DAEM, ni del Alcalde, ni de los Alcaldes anteriores, acá ha sido la comunidad la que ha resuelto, así lo entiendo, y lo hacen de manera participativa, incorporando a los docentes, a los apoderados y han resuelto incorporarlo, entonces, yo creo que nosotros tenemos, por cierto, un rol y tenemos que preocuparnos de los fondos que vayan bien destinados pero también creo que tenemos que representar de alguna forma, sobre todo los que estamos vinculados con algún nivel profesional, por decirlo así y como el caso tuyo, Emilio, porque eres docente, con el tema de la educación.

Entonces, eso es lo que a mí me molesta, o sea, yo respeto su decisión, es válida porque acá nadie nos obliga a nosotros a votar de cierta forma, nadie viene acá a votar en bloque., a mí me extraña la votación de Patricio Gatica que cuando la otra vez votó por el tema de

las micros él conocía al dueño de la empresa, entonces, no sé, no creo que eso sea un criterio válido pero el tema de fondo acá es que cada uno tiene derecho a votar como lo estime conveniente pero el tema central, y eso sí que me molesta, lo quiero decir expresamente, es que estemos mezclando una crítica que uno pueda tener contra la gestión de un directivo con una decisión que la tomaron los colegios, la tomaron las propias escuelas, y nosotros acá la dilatamos y ahora, finalmente, le dimos la decisión al Alcalde., es válida la decisión de ustedes pero también yo quiero dejar claro que acá, tal como lo dijo el Alcalde, hay un proceso que ha sido una licitación pública...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...pero cuándo se dijo que lo habían tomado los Directores...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...pero si lo acaban de decir, pues., a ver, Emilio, a mí me extraña tu posición, tú mejor que nadie estás metido en el tema de la educación, has estado en las comisiones, y ahora la Directora acaba de exponer que esto ha sido resorte de las definiciones que han establecido en las escuelas y lo vienen haciendo hace años, lo que pasa es que esta cuestión de pronto esta cosa se ha politizado, ése es el tema de fondo...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...el problema fundamental, Presidente, es que, como esto está en el plan de mejora, va a ir la Superintendencia y nos va hacer "Acta C" y por esa "Acta C" vamos a tener que pagar millones de pesos porque no hemos sido capaces de aprobar la adquisición de estos útiles escolares...

Sr. ALCALDE...bueno, el tema ya fue cerrado, cada uno expuso su posición., sigamos con el siguiente punto, Sr. Secretario...

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUBVENCIONES AÑO 2013 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- CLUB SOCIAL CULTURAL Y DE RECREACIÓN BALLE FOLKLÓRICO DEL NORTE, LA SUMA DE M\$3.000;
- AGRUPACIÓN DE EX – PRESOS POLÍTICOS Y TORTURADOS DE ARICA, LA SUMA DE M\$2.599;
- FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA SUMA DE M\$3.500;
- ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA, LA SUMA DE M\$8.581. Y
- CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLÓRICA DEL MAGISTERIO DE ARICA, LA SUMA DE M\$4.000.

Sr. ROBERTO ROJAS CORNEJO, Secretario Comunal de Planificación...buenos días., en esta oportunidad tengo que presentarles la distribución del actual saldo disponible; éste es de M\$21.680, es el último saldo disponible en la Cuenta Distribución; si

hubiese cualquier otra subvención necesario en el resto del año, sería necesario una modificación presupuestaria.

De los formularios propuestos, hay tres que están desde la primera postulación que se vio en el verano y estos son: agrupación de ex presos políticos y torturados de Arica; Escuela de Danza Municipal “Danza Viva” y el conjunto de proyección folclórica del magisterio de Arica. Los otros dos han sido incorporados y tienen que ver con el club social cultural y de recreación “Ballet Folclórico del Norte” y la fundación para la superación de la pobreza. El total de estas subvenciones suma la cantidad de M\$21.680, lo que es el equivalente a lo que hay en la cuenta actualmente, incluyendo unas subvenciones que fueron desobligadas del año pasado, por eso que hubo esa variación de disponibilidad de recursos, así que se somete a la consideración del Concejo cada una de las subvenciones propuestas...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. También lo hace el Secretario Comunal de Planificación, don Roberto Rojas Cornejo, quien da respuesta a las consultas de los Concejales.

En el punto se toma votación por cada una de las subvenciones, lo cual queda reflejada en los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°169/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN AL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DE RECREACIÓN BALLETO FOLKLORICO DEL NORTE POR LA SUMA DE M\$3.000.

ACUERDO N°170/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA POR LA SUMA DE M\$3.500.

ACUERDO N°171/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas,

quien preside, **SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA” POR LA SUMA DE M\$8.581.**

VOTA EN CONTRA: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

ACUERDO N°172/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCIÓN PARA EL CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLORICA DEL MAGISTERIO DE ARICA POR LA SUMA DE M\$4.000.**

En el caso de la subvención para la agrupación de ex presos políticos y torturados de Arica por la suma de M\$2.599, se llamó a votación, obteniéndose la siguiente votación:

- VOTANA FAVOR : Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
Concejal Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela
Concejal Sr. José Lee Rodríguez
- VOTAN EN CONTRA : Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo
Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
- SE ABSTIENE : Concejal Sr. Patricio Gatica Roco

Por lo tanto, no hay pronunciamiento del Concejo para el otorgamiento de esta subvención.

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2013, SEGÚN OFICIO N°01442 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES;
- CAPACITACIÓN EN TALLERES Y CHARLAS EN AMBIENTE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS;
- ORIENTACIÓN AMBIENTAL A AUTORIZADES Y SERVICIOS MUNICIPALES;
- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;
- COORDINACIÓN EN EL PROYECTO DE RECICLAJE DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;
- APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y CAPACITACIONES EN COLEGIOS CON TÉCNICA AMBIENTAL;

- **GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES; Y**
 - **APOYO EN LA DERIVACIÓN DE CORRESPONDENCIA A LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.**
-

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bueno, éste es un punto que fue tratado anteriormente y dado que se produjeron algunas situaciones, nuestra Jefa de personal va hacer la exposición correspondiente...

Sra. XIMENA BARRIOS ACEVEDO, Jefa de Personal... muy buenos días., hoy traemos para la aprobación del Concejo las funciones de don Norberto García que, en su oportunidad, fue dejado pendiente hasta que se clarificara si existía incompatibilidad respecto de su situación pasada como funcionario del Servicio de Salud y su incorporación al servicio municipal y, bueno, el Sr. Contralor me señaló que no existe tal incompatibilidad dado que la ley por la cual él se acogió a retiro desde el Servicio de Salud solamente le impide volver a ese servicio y no a otros servicios públicos, por lo tanto, su ingreso al Municipio no tiene inconvenientes y las funciones que se está solicitando sean aprobadas son las siguientes:

- *Elaboración de programas y proyectos medio ambientales;*
- *Capacitación en talleres y charlas en ambiente, saneamiento ambiental y tenencia responsable de mascotas a organizaciones comunitarias; y*
- *Orientación ambiental a autoridades y servicios municipales.*

Las otras funciones corresponde a doña Romané Leiva Chávez, quien se desempeña en la Oficina de Medio Ambiente y estas son:

- *Elaboración de programas y proyectos sobre educación ambiental para establecimientos educacionales;*
- *Coordinación en el proyecto de reciclaje destinado a establecimientos educacionales; y*
- *Apoyo en la realización de charlas y capacitaciones en colegios con técnica ambiental.*

Las dos últimas funciones corresponden a don Emanuel Salvatierra Mora que trabaja en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal; éstas son las siguientes:

- *Gestión en la recepción de las solicitudes de la comunidad a través de la Oficina de Partes; y*
- *Apoyo en la derivación de correspondencia a las diferentes direcciones municipales.*

No habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°173/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela,

Oswaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, considerando lo solicitado en Ordinario N°01442/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARAN DURANTE EL AÑO 2013:

- **ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES;**
- **CAPACITACIÓN EN TALLERES Y CHARLAS EN AMBIENTE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIA;**
- **ORIENTACIÓN AMBIENTAL A AUTORIDADES Y SERVICIOS MUNICIPALES;**
- **ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;**
- **COORDINACIÓN EN EL PROYECTO DE RECICLAJE DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES;**
- **APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y CAPACITACIONES EN COLEGIOS CON TÉCNICA AMBIENTAL;**
- **GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES; Y**
- **APOYO EN LA DERIVACIÓN DE CORRESPONDENCIA A LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.**

5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2013, SEGÚN N°01939 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- **RADIO OPERADOR, A FIN DE PRESTAR INFORMACIÓN Y SER NEXO ENTRE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE EMERGENCIA ANTE EVENTUALES CATÁSTROFES;**
- **RADIO OPERADOR: APOYO EN ORGANIZAR LOS TRABAJOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES, CREANDO ENLACES DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DE DIFERENTES DIRECCIONES U OFICINAS;**
- **APOYO EN LABORES DE LIMPIEZA Y OTRAS NECESIDADES EN JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y OTRAS SOLICITUDES A LA COMUNA;**
- **APOYO EN LA CONFECCIÓN DE ESTAMPADO Y PINTADO DE LETREROS A LAS DISTINTAS JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES;**
- **APOYO EN LA MANTENCIÓN Y REGADÍO DE ÁREAS VERDES, MACIZOS FLORALES EN LAS DIFERENTES PLAZAS, PARQUES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE ARICA;**
- **APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO, ALTERNADOR, SISTEMA DE LUCES Y ARRANQUE DE MOTOR;**
- **APOYO EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO; Y**
- **APOYO MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y VULCANIZACIÓN, TANTO EN APOYO TÉCNICO COMO LOGÍSTICO.**

Sra. XIMENA BARRIOS ACEVEDO, Jefa de Personal... bueno, dentro de las funciones a Honorarios que ahora estamos solicitando sean aprobadas por el Concejo, tenemos a:

➤ Sr. EMILIO CONCHA TAPIA: El Sr. Concha trabaja en el Servicio de Vigilancia, que depende de la Dirección de Administración y Finanzas; éste es un funcionario que ya lleva años con nosotros y va a cumplir las funciones de:

- Radio Operador, a fin de prestar información y ser nexo entre los distintos servicios de emergencias ante eventuales catástrofes; y
- Radio Operador: apoyo en organizar los trabajos municipales a través de las telecomunicaciones, creando enlaces de comunicaciones y coordinación entre funcionarios de diferentes direcciones u oficinas;

Las demás funciones son para personal de la Dirección de Aseo y Ornato y ahí tenemos:

➤ Sr. MIGUEL ARAYA IGLESIAS:

- Apoyo en labores de limpieza y otras necesidades en Juntas Vecinales, calles, avenidas y otras solicitudes a la comuna;

➤ Sr. RAÚL BARBOZA ORTUVIA:

- Apoyo en la confección de estampado y pintado de letreros a las distintas Juntas Vecinales, calles, avenidas y actividades municipales

➤ Sr. LUCAS BUTRÓN CÁCERES:

- Apoyo en la mantención y regadío de áreas verdes, macizos florales en las diferentes plazas, parques y avenidas de la comuna de Arica

➤ SR. CLAUDIO CUADROS SANTANA

- Apoyo en la verificación de sistemas eléctricos de encendido, alternador, sistema de luces y arranque de motor

➤ SRTA. ANA MORAGREGA

- Apoyo en la recepción y despacho de correspondencia de la Dirección de Aseo y Ornato

➤ SR. FRANCISCO NÚÑEZ ZEGARRA

- Apoyo mecánico de mantenimiento y vulcanización, tanto en apoyo técnico como logístico

Bueno, ésas son las funciones que sometemos a la aprobación de ustedes...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Srta. Lissette Sierra Ocaño y el Sr. Alcalde. Además interviene la Sra. Ximena Barrios Acevedo, Jefa de Personal; el Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas, y el Director de Control, don Arturo Butrón Choque, quienes responden las consultas que hacen los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°174/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, considerando lo solicitado en Ordinario N°01939/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARAN DURANTE EL AÑO 2013:

- *RADIO OPERADOR, A FIN DE PRESTAR INFORMACIÓN Y SER NEXO ENTRE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS ANTE EVENTUALES CATASTROFES;*
- *RADIO OPERADOR: APOYO EN ORGANIZAR LOS TRABAJOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES, CREANDO ENLACES DE COMUNICACIONES Y COORDINACIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DE DIFERENTES DIRECCIONES U OFICINAS;*
- *APOYO EN LABORES DE LIMPIEZA Y OTRAS NECESIDADES EN JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y OTRAS SOLICITUDES A LA COMUNA;*
- *APOYO EN LA CONFECCION DE ESTAMPADO Y PINTADO DE LETREROS A LAS DISTINTAS JUNTAS VECINALES, CALLES, AVENIDAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES;*
- *APOYO EN LA MANTENCIÓN Y REGADIO DE AREAS VERDES, MACIZOS FLORALES EN LAS DIFERENTES PLAZAS, PARQUES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE ARICA;*
- *APOYO EN LA VERIFICACION DE SISTEMAS ELECTRICOS DE ENCENDIDO, ALTERNADOR, SISTEMA DE LUCES Y ARRANQUE DE MOTOR;*
- *APOYO EN LA RECEPCION Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO; Y*
- *APOYO MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y VULCANIZACION, TANTO EN APOYO TÉCNICO COMO LOGISTICO.*

6) APROBACIÓN DE BASES DEL “CONCURSO PÚBLICO” PARA FUNCIONARIOS PLANTA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico... buenos días., sobre el tema puedo indicar, específicamente, que las bases de este concurso público están siendo revisadas por la Asesoría Jurídica Municipal desde aproximadamente el mes de Febrero de este año y se hicieron dos bloques de observaciones formales, en algunos casos, y otras observaciones en cuanto a aspectos técnicos y de evaluación. El DESAMU ha cumplido con todas las observaciones que nosotros hemos efectuado; en la última revisión de las bases habían corregido todo lo que se les había sugerido por parte de la

Asesoría Jurídica, por lo tanto, y en ese momento, la Asesoría Jurídica dio su visto bueno para que las bases fuesen pasadas a la aprobación del Concejo Municipal.

De todas maneras debo señalar que estas bases han sido analizadas desde largo tiempo porque este concurso venía del año 2009 y, como les dije, ya fueron analizadas acuciosamente., Jurídico no dio su aprobación a estas bases hasta que por lo menos no se corrigiera todo lo que nosotros habíamos sugerido, entonces, como ya lo hicieron, en bases están listas para ser aprobadas porque el aspecto jurídico y técnico está bien estructurado, no tiene objeciones formales desde ese punto de vista...

Intervienen la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde y también lo hace el Encargado del DESAMU, don Eduardo Gutiérrez Montecino.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°175/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA FUNCIONARIOS PLANTA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA (DESAMU) QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013**

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...*a ver, respecto a este tema les puedo informar que la Asesoría Jurídica procedió a la revisión de este convenio; este tipo de convenios vienen del Servicio de Salud, lo revisamos en lo formal, no tienen mayores inconvenientes formales; estos convenios van a generar otros contratos, efectivamente, y aún no han generado transferencia de fondos efectivo al Municipio pero en lo formal se encuentran*

perfectamente ajustados a derecho., aún cuando estos fondos sean fondos que provienen de terceras instituciones y aún cuando no han llegado al Municipio, la obligación, por los dictámenes de la Contraloría, es que deben pasar por la aprobación del Concejo, así que en ese punto fue la Asesoría Jurídica la que insistió en que la aprobación formal de estos convenios pasaran por el Concejo previamente para ajustarnos a lo que indicaba la Contraloría General de la República pero, en general, estos convenios se han hecho varias veces y desde el punto de vista jurídico no hay ninguna objeción en cuanto al contenido de los mismos.

Los aspectos técnicos pueden ser respondidos por el Director del DESAMU pero, en lo formal, no tienen mayores inconvenientes...

No hay intervenciones en el tema y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°176/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside en conformidad al Ordinario N°1507/2013 de Asesoría Jurídica y Ordinaria N°1552/2013 del Departamento de Salud Municipal, SE ACUERDA SUSCRIBIR CONVENIO DE “PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013.

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013**
-

Sr. EDUARDO GUTIÉRREZ MONTECINO, Encargado Depto. de Salud Municipal...*Sres. Concejales, esto es prácticamente lo mismo que el punto anterior, o sea, es lo mismo que explicó el Asesor Jurídico...*

No hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°177/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en conformidad al Ordinario N°1506/2013 de Asesoría Jurídica y al Ordinario N°1551/2013 del Departamento de Salud Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE “PROGRAMA DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2013” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN VIRTUD DE NUEVO CRITERIO ADOPTADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA SEGÚN DICTAMEN N°1967/2013.

9) RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, PERÍODO 2013 – 2014

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Sr. Presidente, este punto tiene que ser expuesto por el Director Administración y Finanzas, don Benedicto Colina, pero no se encuentra presente en la sala...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*disculpe., Sr. Alcalde, sobre este tema yo no sé si se va a operar de la misma manera como lo hacíamos en la otra gestión, que antes de llegar al Concejo las patentes la veíamos en comisión y después se traía al Concejo una propuesta, entonces, yo quiero saber si la vamos hacer así o lo vamos a votar ahora nomás...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Concejal, primero el Director de Administración y Finanzas tiene que hacer una exposición porque hay patentes que no tienen ningún cuestionamiento, por lo tanto, ustedes podría autorizar su renovación, y hay otras que sí tienen cuestionamientos y esas podrían pasar a la comisión...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*Alcalde, yo creo que este asunto hay que trabajarlo previamente en comisión porque tenemos muchos reclamos de Juntas Vecinales, sobre todo del casco antiguo de la ciudad, entonces, hay que verlo en comisión y ver los casos uno a uno, los que tienen problemas y en la próxima sesión ordinaria se podría tomar un Acuerdo...*

Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO...*yo concuerdo con la Concejala Arenas, Presidente...*

Sr. PATRICIO GATICA ROCO...*sí, yo también estoy de acuerdo en que este tema lo llevemos a comisión y analicemos los casos que tienen problemas...*

El tema es retirado de la Tabla y se decide realizar una reunión de la Comisión de Presupuesto, Comercio e Industria con el propósito de ver la renovación de las patentes de alcoholes, la cual se efectuará el próximo Viernes 05 de Julio a las 11:00 hrs.

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*perdón., Sr. Alcalde, hay un tema muy importante que me acaba de informar el Director de Administración y Finanzas y como recién acordamos juntarnos en comisión el día Viernes para definir el tema de la renovación de las patentes de alcoholes, me gustaría que él lo informara aquí en sala...*

SE ENTRA EN RECESO Y SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11:25 HRS.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Sr. Alcalde, don Benedicto Colina acaba de llegar y me señala que las patentes de alcoholes son 660, más o menos, de las cuales hay 70 patentes que están con problemas para que se vean en comisión y está solicitando que se tome un Acuerdo para renovar las patentes que no tienen ningún problema, pero ahora le doy la palabra para que les explique mejor...*

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...*Sres. Concejales, la verdad es que el trabajo que estamos haciendo sobre las patentes de alcoholes es de larga data, desde Abril y Mayo nosotros comenzamos a pedir los certificados correspondientes y toda la información para poder traer al Concejo las patentes de alcoholes, sobre todo aquellas que fuesen conflictivas pero la mayoría no tiene ningún problema; hay algunas patentes que son conflictivas y éstas son las que debiéramos revisar más en detalle y creo que, tal vez, debiera ser materia de la comisión, pero queremos solicitarles a ustedes la comprensión para que esas patentes que no tienen mayores dificultades o mayor grado de dificultad puedan ser aprobadas con el propósito de que nosotros podamos extender el rol de patente y poder proceder al inicio del pago de las patentes del segundo semestre.*

Para darles mayores antecedentes técnicos acerca de esta situación dejo con ustedes a Mery Criales, Jefa de Rentas

Sr. MERY CRIALES COLQUE, Jefa Oficina de Rentas...*buenas días., Sres. Concejales, nosotros oportunamente les hicimos llegar una nómina con aquellas patentes que tienen infracciones y que éstas fueron informadas por el Juzgado de Policía Local y éstas son las que queremos que sean revisadas por la comisión y el resto, las que están*

sin problemas, queremos que sean aprobadas por el Concejo para poder proceder a su renovación porque ya hemos comunicado formalmente que la renovación la vamos a empezar el día Miércoles 10...

Sobre el tema de las infracciones intervienen los Concejales Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Osvlado Abdala Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Sra. Mery Criales Colque, Jefa de Rentas, y la Sra. Silvana Ruiz, Funcionaria de Rentas, quienes aclarar las dudas o consultas que hicieron los Concejales.

Por otra parte se autoriza la intervención de la Presidenta de la Junta de Vecinos N°30 "7 de Junio", Sra. Rogelia Villarroel, quien da su opinión sobre los problemas que se producen en los locales que tienen patentes de alcoholes en el centro de la ciudad.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°178/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvlado Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES SIN PROBLEMAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2013-2014, QUEDANDO EXCLUIDAS 26 PATENTES ALCOHOLES, SEGÚN NOMINA ADJUNTA.

*SE ABSTIENEN : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*

10) SEGÚN EL ARTÍCULO 65º, LETRA ñ), DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

a) NOMBRE : JUANA PAULINA MARCA ALVARADO
SOLICITUD : Transferencia y Cambio de Domicilio
GIRO : Minimercado
DOMICILIO: Pasaje Burdeo N°3604, Población John Wall

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...Sres. Concejales, esta situación es un tema puntual de transferencia y cambio de domicilio de una patente adjudicada a doña Juana Marca

Alvarado. En este caso puede informarles que la Asesoría Jurídica revisó los antecedentes que se adjuntaron a esta petición y hay un resumen de ellos en el Ordinario N°1666/2013 de la Dirección de Finanzas donde efectivamente la Asesoría Jurídica tuvo a la vista el informe de alcoholes, el informe que emitió Carabineros de Chile, el de la Junta de Vecinos, la recepción final de la DOM, la forma en que ella adquiere el local comercial, la resolución sanitaria, los informes de los respectivos Juzgados de Policía Local, y toda esta información fue positiva en el sentido de que se cumplían con todas las normas legales para aceptar esta transferencia. Además se revisaron los antecedentes personales de la solicitante, no tiene inconvenientes, cumple con las normas.

En el tema de zonificación la Dirección de Obras Municipales indicó que cumplía con las normas de zonificación. Carabineros también señaló que no tenía mayores inconvenientes en cuanto a distancia, metraje y normas. En el informe final que la Asesoría Jurídica emitió el 11 de Junio, se indica que la Junta de Vecinos N°68 “Villa Jhon Wall” firmaba y acompañaba su aprobación, decía que no tenían oposición a esta situación.

Bueno, en la revisión formal de antecedentes y en el cumplimiento de las normas para efectos de hacer esta transferencia, no hay mayores inconvenientes en este punto...

Intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Jurídico don Anthony Torres Fuenzalida, quien responde las inquietudes de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°179/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “MINIMERCADO” A NOMBRE DE LA SRA. JUANA PAULINA MARCA ALVARADO para ubicarla en pasaje Burdeo N°3604, Población John Wall, Arica.

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CyM LTDA. POR LA**

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2013 DENOMINADA “PLAN DE RECUPERACIÓN DE LICEOS 2012, LICEO POLITÉCNICO ARICA”, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO Y POR LA SUMA DE \$24.810.907, IVA INCLUIDO

Sra. CLAUDIA BASUALTO CANCINO, Profesional Depto. de Administración de Educació Municipal... buenos días., éste es un financiamiento PMU – FIE que fue entregado en el mes de Marzo del año pasado para poder recuperar los establecimientos producto de las tomar que hubo el año anterior. La historia de este proyecto es que se trata de una propuesta inicial, la N°218, que quedó desierta; luego tenemos la N°151 donde hubo postulantes y fue adjudicada a la Empresa Chacón pero después, cuando ocurrió toda esta dificultad con la Municipalidad de Arica, renunció y prefirió que le hicieran efectiva la boleta de garantía y no trabajar con la Municipalidad. En honor a la transparencia se hicieron dos llamados más, las cuales quedaron desiertas y, finalmente, la Unidad de Planificación llevó este año la Propuesta Pública N°34/2013 que también quedó desierta.

Por lo tanto, se optó por postular el trato directo como contempla la ley donde se llamó a cuatro empresas que frecuentemente han estado trabajando con nosotros y otras que hemos rescatado para poder invitar más y, bueno, llegaron dos ofertas; se hizo el informe técnico dirigido al Sr. Alcalde para que pudiera adjudicar, en este caso, a la Constructora CyM Ltda. por \$24.810.907 porque la Empresa Guillermo Blanco Poma ofertó la suma de \$30.048.743, era más cara...

No hay intervenciones sobre el tema y se tomar el siguientes Acuerdo:

ACUERDO N°180/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, conforme a lo Establecido en Ordinario N°1887/2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CYM LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2013 DENOMINADA “PLAN RECUPERACIÓN DE LICEOS 2012, LICEO POLITÉCNICO, ARICA”, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO Y POR LA SUMA DE \$24.810.907, IVA INCLUIDO.

12) EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA RESPECTO A LA PROPUESTA PÚBLICA N°09/2009

“CONTRATACIÓN PARA ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS PARA EL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2009”

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO, Ingeniero de la Administración Municipal e Integrante de la Comisión Liquidadora... muy buenos días Honorable Cuerpo de Concejales., hoy día nos corresponde exponer sobre el trabajo que ha realizado la Comisión Liquidadora de la Propuesta Pública N°09/2009 referida a “Contratación para arriendo de vehículos y máquinas para el relleno sanitario de residuos sólidos municipales”.

La comisión está constituida por distintos funcionarios tratando de darle un enfoque multidisciplinario, tenemos a Luis Olavarría, Contador General; Omar Tapia, Contador Auditor; Fran Luza, Ingeniero de Ejecución Mecánico de Aseo y Ornato; Carlos Farfán, Abogado de Asesoría Jurídica y quien les habla, Roberto Mamani, Ingeniero Agrónomo, en ese entonces de Administración Municipal, y me correspondió tener la presidencia y la coordinación de este equipo.

Debo señalar que éste es un trabajo con un enfoque técnico administrativo que se basa en el contrato, en las bases y en la oferta presentada...

Sr. CARLOS FARFÁN SOZA, Abogado e Integrante Comisión Liquidadora...a ver, antes de entrar de lleno a lo que es el estudio que realizó la comisión liquidadora, es bueno y necesario señalar lo que fue el marco normativo, es decir, cuáles son las normas en que, básicamente, nosotros nos regimos para hacer la liquidación y lograr los resultados a los cuales se llegaron.

Bueno, en primer término lo que son las normas generales en cuanto a la Ley Orgánica de Municipalidades y también a la Ley sobre Contratos Administrativos por cuanto ésta era una Propuesta Pública pero, entre otras cosas, también trajimos a colación lo que es el Código Civil, en especial el Artículo 1.545 que dice que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

Bueno, dicho esto, entendiendo lo que es y teniendo presente lo que es el marco normativo, nosotros consideramos, obviamente, lo que eran las bases de licitación, la adjudicación, el contrato y las modificaciones del contrato y por sobre todo, atendido a lo que nos señalaban en el mismo contrato, se consideraron los informes de la Unidad Técnica Fiscalizadora, la cual tenía como función, y ahí se indica, velar por el estricto cumplimiento por parte del oferente de las obligaciones y también informar al Sr. Alcalde de lo que eran las obligaciones que imponía el mismo contrato y, además, informar el cumplimiento imperfecto en caso de que ellos lo constatasen.

Bueno, este contrato es un contrato que se celebró por 36 meses y que indicaba que en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones el Municipio podía poner término anticipado al contrato y, entre otras cosas, también indicaba algo que es muy relevante o que fue muy relevante para el estudio de nosotros y es que los servicios iban a ser en relación a un programa de trabajo que era elaborado y que realizaba la Unidad Técnica Fiscalizadora y aprobado por el Administrador Municipal.

Otro punto importante, y que vamos a desarrollar más adelante, es acerca de las multas porque el mismo contrato y también las bases establece una multa que equivale al 0,5% del valor del contrato.

Otro asunto es lo que dice relación con la renovación del contrato toda vez que el año 2012, en el mes de Marzo, fue renovado el contrato por un período de dos años y, a su vez, hay que fue bien relevante y que se tomó en consideración en ese tiempo, es que también se renueva lo que la boleta de garantía que, como vamos a ver al final, es fundamental para el caso de determinar los valores de la liquidación del contrato...

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO...*en cuanto a la metodología de trabajo que se aplicó como equipo, básicamente ésta se divide en tres fases:*

- *Una fase es la recopilación de antecedentes no menor en tiempo porque estaba dispersa la información en el Ministerio Público y en distintas direcciones municipales como Finanzas, Director de Control, esencialmente;*
- *Luego se pasa a la transcripción de estos miles de datos, estamos hablando de 36 informes mensuales, por cada día, por cada seis máquinas sobre 16.000 datos ; lo mismo para los estado de pago y su documentación anexa que implica cerca de 400 datos transcritos para poder pasar a la tercera fase; y*
- *La tercera fase es el análisis de esa información que, en esencia, intenta hacer un procesamiento que determine la diferencia que hay entre horas trabajadas y horas pagadas, como primer paso.*

Creo importante, en términos metodológicos, mostrar este simple diagrama., en esa diferencia se valoriza las horas de trabajo las horas en dinero, siendo negativo el valor que tenemos que pagar, que nos faltó por pagar; si es cero, naturalmente, no hay saldo por pagar ni en exceso, y si es negativo se trata de un valor que pagamos en exceso.

Un aspecto relevante para el análisis es determinar el día de atraso en virtud de las multas; las multas se establecen en el contrato y en las bases, dice que se harán por cada día de atraso al programa; esto es importante porque no teníamos muchos elementos para la aplicación de las multas en un momento dado, ésta es la página tipo del programa que se aprobaba mensualmente, ya registraba los valores

ejecutados y vemos en la parte destacada las horas programadas, de Lunes a Viernes era 8 horas, el Sábado 5 horas y el día Domingo no se trabajaba, entonces, para determinar los días de atraso, como estaba en horas la situación, tuvimos que hacer una relación sumaba las horas efectivamente programadas a cumplir y se dividía por el valor efectivamente ejecutado por ese total a fin de tener una fracción en días; nuestro día en este caso son 48 horas divididas por las horas efectivamente ejecutadas y nos da una cantidad, una unidad, en días que nos permitió poder aplicar la multa en esa unidad; éste es para un día, se hizo para cada día del mes, y la sumatoria daba los días de atrasos del programa mensual.

Finalmente hicimos el análisis contable y financiero que tuvo una subdivisión y básicamente es dividir el período que va del inicio, cuando se inicia el contrato el año el 2009, hasta el mes de Febrero del 2012 que considera aquel período que cuenta con programas aprobados mensuales de trabajo, no así el segundo componente que es el análisis financiero desde Marzo, Abril y Mayo del 2012 que no tiene programas previamente aprobados y, a su vez, esa fase se divide en servicios prestados en Marzo que cuenta con un programa pero no está pagado y los servicios de Abril y Mayo que no cuentan con programa., me equivoqué, la fase dos es la fase que no se ha pagado, o sea, Marzo, Abril y Mayo no se pagaron, son servicios no cancelados pero Marzo tenía programa, no se canceló y Abril y Mayo no tenían programa, tuvimos que hacer un tratamiento especial para ello.

El análisis contable y financiero intenta, básicamente, determinar los valores por pagar; aquellos por reintegrar, si es que se pagó en exceso, entre comillas, y los valores por cobrar que se refieren a las multas que no se aplicaron oportunamente y también multas sanitarias que el Municipio tuvo que desembolsar para pagar. Para todos los casos se hizo la actualización del valor de acuerdo al IPC, tema que no se consideró durante la ejecución en todo ese período y que estaba contemplado en el contrato.

Ahora vamos hacer una pasada muy rápida por los resultados que obtuvimos; primero, un referente fundamental es el valor del contrato que mensualmente sumaba M\$27.000 y fracción, ése es el valor mensual que se tenía que pagar considerando un mínimo de horas de 150 pero, generalmente, eran más horas programadas mensualmente; hubo reajustes de acuerdo al IPC, información que nos entregó el INE y a partir de eso se hicieron cálculos del valor del contrato para cada período y, aplicada las actualizaciones, tenemos esos valores que se ven acá que bordean los M\$986.000 hasta M\$998.000, que son valores actualizados anuales.

En cuanto a la diferencia entre horas pagadas y horas trabajadas hicimos todo el análisis, caso a caso, día por día, para finalmente y por período determinar los saldos pagados o no pagados y esto es la cifra que nos entrega el análisis, hay \$267.000 y fracción que es un valor que no se le pagó al contratista en cuanto a horas efectivamente ejecutadas, ése valor no se pagó, \$267.000; se hicieron los ajustes del

caso y el valor actualizado \$268.000, no muy significativo en términos proporcionales.

En cuanto a los valores pagados, efectivamente pagados, yo les contaba que no se hizo oportunamente la actualización de acuerdo al IPC que lo establecía el contrato, se hizo la corrección, el reajuste, y en el fondos son M\$15.500 que no se le pagó al contratista por ese concepto, actualizar año a año el contrato.

Sobre las multas, es un tema relevante, se trata de lo que está establecido en el contrato hay que aplicar el 0,5% del total del contrato., hubo una discusión en relación a aquello, qué significa el total del contrato y la verdad es que toda la información que consultamos formalmente a la Asesoría Jurídico, esencialmente, indica que es la aplicación de ese factor sobre el total mensual del contrato debidamente reajustado en el período correspondiente, reajustado se refiere al IPC.

Ahora, determinamos los días de atraso en la ejecución del programa para cada período y sobre esa cantidad de días pudimos aplicar las multas que en total sumaron M\$124.800; a su vez, la información disponible indica que la UTF aplicó, en su momento, ciertas multas por esos montos que ahí se señalan y, por lo tanto, haciendo el descuento de las multas que nosotros estimamos y las que ya se pagaron, ése es el saldo que se le debe en el fondo por concepto de multas a la Municipalidad, M\$112.000.

En cuanto al análisis financiero de control de los meses Marzo, Abril y Mayo, que es el segundo componente, tuvimos que basarnos en lo establecido en las bases y, básicamente, en otro instrumento que se llama "Libro de Obras", que es el registro manual o manuscrito que hacen los funcionarios presentes en el Vertedero; consideramos que es esencial este análisis, este esfuerzo que hicimos, por darle una interpretación y aplicación del contrato dado que el hecho que no hubiese programa es responsabilidad municipal y no podemos tomar partido de un hecho que es propio, caeríamos en el concepto de enriquecimiento sin causa, si no pagásemos por el solo hecho de no haber programa.

Así las cosas, en Marzo los registros indican esos valores actualizados en cuanto a horas ejecutadas que valorizadas indican que son M\$30.000 por horas que se hicieron y no se han pagado aún; a su vez en Marzo hubo atrasos que se cuantificaron en 6,28 días y aplicados sobre el nuevo contrato, que ya en ese tiempo era la ampliación, se determinaron los valores del nuevo contrato y se aplicaron sobre ese valor las multas que indican un total a pagar de M\$22.000 para Marzo por concepto de multas no cobradas.

Abril y Mayo fue un desafío para nosotros porque no había programa, por lo tanto, nos basamos en el libro y consideramos el mínimo de horas establecidas por programa, que son 150 horas que es el mínimo que el contrato exige para ejecución de la empresa, y el

camión aljibe sabe que tenía que hacer mínimo tres riegos por jornada que, a veces, cumplía con tres, con cuatro, con dos, con cero cuando no iba el camión y, bueno, como no había programa tuvimos que hacer una relación entre los mínimos establecidos por contrato y el patrón de comportamiento de los meses anteriores y fue una relación tal que nos permitió proyectar trabajando con los mínimos mensuales, los 150, que son para los días de semana el 6,3 horas de trabajo mínimo y Mayo una cantidad similar; Sábado y Domingos no hay trabajo. Entonces, la relación se hacía de acuerdo, en el caso de los aljibes, a la cantidad de cargas realizadas, las horas mínimas programadas, divididas por las cargas mínimas estipuladas por contrato y también tuvimos, entonces, en virtud de las cargas registradas, una cantidad equivalente de horas realizadas, estimadas.

Así las cosas, se calcularon las horas efectivamente trabajadas por máquina, tanto para Abril y Mayo, y para cada una de las máquinas arrendadas; la valorización indica que el ejecutor realizó M\$66.000 por horas de arriendo de cada una de las maquinarias en total; además tuvo atrasos que se pudieron determinar en 1,78 días para Abril y 6,5 días para Mayo y, por lo tanto, frente a esos días de atraso estimados se aplicaron las multas pertinentes que suman prácticamente M\$29.000 y que se suman a las multas anteriormente señaladas. Además, la Municipalidad fue multada por el Servicio de Salud dado que detectaron, ahí pongo algunos apuntes de los considerandos de la resolución que dice “..si se hubiese realizado el debido recubrimiento de la basura no existiría en la actualidad focos de incendios..” que fue la razón que ameritó la aplicación de la multa; también acá señala “..uno de los principales problemas del Vertedero radica en el escaso y mal funcionamiento de la maquinaria..”, entonces, pese a los esfuerzos de la Municipalidad por defender esta situación, se aplica la multa de todas maneras y el Asesor Jurídico en su momento señala “..esta plata tiene que recuperarse, tiene que hacerse el reintegro..” dado que la causa no fue más que el mal funcionamiento de ese servicio contratado, por lo tanto, el reintegro de dinero por multas de servicios contratados es de M\$19.800.

Ahora, es importante señalar el tema de las garantías, las garantías ya fueron cobradas, eso es importante que lo sepan, y están en una cuenta de administración de fondos de terceros del Municipio, están en las arcas municipales, en el fondo, y, por lo tanto, ese monto constituye un recurso a favor para cubrir total o parcialmente lo que vamos a tener como resultado final de este balance...

Sr. LUIS OLAVARRÍA MALDONADO, Contador e Integrante de la Comisión Liquidadora...*bueno del análisis financiero que ha explicado el colega, podemos tener como un resultado final, es así que en la primera columna que ustedes pueden ver tenemos los valores que hay que pagar, que nosotros debemos pagar por cada uno de esos conceptos ahí señalados. La segunda columna nos está señalando*

que son los valores que el Municipio debe cobrar por no haberse ejecutado el trabajo debidamente. Entonces, podemos hacer un análisis, que por reajuste de la diferencia entre las horas trabajadas y no pagadas, le estamos debiendo a la persona o al ejecutor en este caso \$268.000 y fracción. Hay una corrección de los valores pagados según los Decretos de Pago que se hicieron en su minuto por M\$15.595 y fracción. Se valorizaron las horas trabajadas en el mes de Marzo por M\$30.970 y fracción y las horas trabajadas por el mes de Abril y Mayo donde, como lo que explicaba el colega, no hay mayor información y que alcanza a la suma de M\$66.566 pero así también debemos entender, en la segunda columna como lo explicaba recién, que esos valores son los que tiene que recuperar el Municipio, que son por multas por cobrar al ejecutor, que alcanza a la suma de M\$112.014 y fracción. Cálculo, también por multas durante el mes de Marzo, de alrededor de M\$22.000. Multas por días de atraso por los meses de Abril y Mayo, que alcanza a los M\$29.000 y un reintegro que tendría que hacerse por esta multa sanitaria que cursó el Servicio de Salud pero que fue pagada por el Municipio y que también está la posibilidad de recuperarla que es por M\$19.000 y fracción.

De este resumen se puede desprender que del total de los valores, de los M\$112.000 versus los M\$183.000 que el Municipio debe ejecutar, nosotros deberíamos estar cobrando al ejecutor la suma de \$70.547.056 pero no es menos cierto que tenemos una garantía a nuestro favor que está caucionada en las arcas de nuestro Municipio por la suma de M\$45.689, por lo tanto, a esos M\$70.000 le vamos a rebajar la garantía que ya está cobrada para, en definitiva, entender que habría que cobrar \$24.857.896 al ejecutor de estos programas.

Como conclusión final podemos señalar que existe un remanente a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica que alcanza a la suma de M\$24.857, monto que debería ser restituido y esta comisión sugiere a la autoridad comunal que a través de la Asesoría Jurídica impetere las acciones legales para que podamos recuperar estas platas.

Asimismo, con el propósito de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que pudieron estar involucrados en los hechos expuestos, esta comisión recomienda sean instruidos los correspondientes sumarios administrativos y en virtud a la investigación criminal seguida por el Ministerio Público de estos hechos, se sugiere a la autoridad máxima que envíe una copia de esto para los fines que se estime pertinente...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hacen los integrantes de la Comisión Liquidadora don Carlos Farfán Soza, don Luis Olavarría Maldonado y Roberto Mamani Osorio, quienes aclaran dudas y responden consultas de los Concejales.

13) MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°160 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2013, POR CAMBIO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA: DE SILVIA OCARANZA TORRES A FERNANDO DANILO GUTIERREZ OCARANZA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sres. Concejales, este punto es para modificar el Acuerdo N°150, que el Concejo tomó el 19 de Junio, porque la Sra. Silvia Ocaranza ha enviado una carta donde informa que por problemas de salud está transfiriendo su empresa a nombre de su hijo, don Fernando Gutiérrez Ocaranza y que, por lo tanto, como el Acuerdo N°160/2013 tiene que ver con el arriendo de camiones, solicita que este arriendo de camiones salga a nombre de su hijo porque ya hizo la transferencia a su nombre...

Intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal, quien explica las dudas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°181/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°160 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2013, POR CAMBIO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA: DE SILVIA OCARANZA TORRES A FERNANDO DANILO GUTIÉRREZ OCARANZA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

“ SE ACUERDA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SR. FERNANDO DANILO GUTIÉRREZ OCARANCIA POR EL ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE DESDE EL MES DE JULIO 2013 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y POR UN TOTAL DE M\$8.073 MAS IVA. EL PROGRAMA DEL CAMIÓN ALJIBE QUE TRABAJARÁ EN EL VERTEDERO MUNICIPAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO. ”

14) PUNTOS VARIOS

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

a) Presenta carta al Sr. Alcalde, firmada por los Concejales Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y Sr. Andrés Peralta Martinich, donde solicitan que se hagan los trámites

correspondientes para que se cambie el nombre de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, vuelva a tener su nombre original, Población 11 de Septiembre.

- b) Manifiesta su preocupación por el cambio de las reglas para la rendición de cuenta por uso de movilización, lo cual se dio a conocer al Concejal el día 25 de Junio del presente año.*
- c) Informa al Concejo que hizo una visita al Jardín Infantil “Sueños de Angelitos” donde constató que tienen muchos problemas que afectan la buena atención de los niños, por lo que le solicita al Sr. Alcalde darles solución.
En este tema se autoriza la intervención de la Sra. Carla Hoernig Díaz, representante de los apoderados del Jardín Infantil.*
- d) Presenta situación que afecta al funcionario municipal don Daniel Vásquez, a quien le están pidiendo la casa que ocupa en la Escuela D-17 y está solicitando se le dé más plazo porque no cuenta con recursos para pagar arriendo.*
- e) Presenta solicitud de la Asociación de Karate de Arica donde piden M\$3.500 para poder participar en el Campeonato “World Karate Shotokan J.K.S. a realizarse en Tokio – Japón.*
- f) Entrega al Sr. Alcalde un sobre de parte de un joven fisicoculturista quien solicita apoyo al Municipio para representar a la ciudad en un campeonato de dicha disciplina deportiva.*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

- a) Presenta carta de la Asociación de Deportes Submarinos y Natación con Aletas donde solicitan que la Municipalidad los apoye con M\$3.000 a fin de poder participar en el IV Campeonato Panamericano CMAS de Pesca Submarina a realizarse en Miami – Estados Unidos.
Se autoriza la intervención del Sr. Miguel Soto Ossandón, Presidente de la Asociación de Deportes Submarinos y Natación con Aletas, quien explica en detalle el objetivo de la petición.*
- b) Plantea su preocupación por el manejo que se está dando a los recintos deportivos municipales, especialmente al Estadio Carlos Dittborn, porque hay muchas quejas referidas a que el Club San Marcos de Arica se ha adueñado de las canchas 2 y 3 y las organizaciones deportivas han dejado de hacer deportes y, como no pueden usar ese recinto, entrega al Sr. Alcalde una carta – solicitud del Club Deportivo “Huracán” que está pidiendo usar las canchas del estadio.*

- c) *Reitera su preocupación por el caso que afecta al Director de la Escuela “Centenario”, el Sr. Daniel Moreno, quien están suspendido a raíz de un sumario que le afecta a pesar que ha hecho mucho por dicho colegio y que ahora está en problemas por unas cartas del partido comunista.*
- d) *Presenta carta del Club de Ciclismo Arica Sprint que informan que van a realizar un campeonato regional en su disciplina y solicitan la colaboración del Municipio en el sentido de que se les autorice a ocupar la vía pública, tener protección de carabineros y contar con ambulancias y equipos de amplificación.*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL

- a) *Presenta solicitud de la Asociación de Sociedades Religiosas “Virgen de las Peñas” que solicitan el apoyo económico de la Municipalidad para poder reparar las dependencias que tienen en el Santuario de Livilcar, para lo cual se adjunta presupuesto que asciende a la suma de \$8.360.286.*

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

- a) *Solicita cambio del nombre del Paseo 21 de Mayo por Paseo Central 7 de Junio, considerando el tramo desde Gallo a Máximo Lira.*
- b) *Consulta si ya se repararon las imperfecciones que habían en el Parque Arauco y cuándo se estaría inaugurando el parque.*
Sobre el particular el Sr. Alcalde indica que el Arquitecto don Gastón Baeza le informó que la próxima se estaría por inaugurarse, una vez que se reparen algunos detalles.
- c) *Indica que en el estado de cuenta de la Dirección de Administración y Finanzas se consigna el pago de una consultoría al Sr. Rubén Alvarez por la suma de M\$19.750, lo cual fue el 2 de Febrero del 2013, por lo que solicita se le envíe un informe y se le indique a qué corresponde, adjuntando el contrato respectivo.*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA

- a) *Como primer punto se refiere a la propuesta hecha por el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga respecto al cambio de nombre del Paseo 21 de Mayo y también a la proposición que se hizo sobre el cambio de nombre de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, haciendo ver que el nombre original de esa población era Población Venceremos.*

- b) *Solicitud presentada por la Asociación de Fútbol de Arica, haciendo ver que en una visita que hicieron al estadio con el Sr. Alcalde, él se comprometió con algunos apoyos que fueron delegados al Director de la DIDECO pero que hasta la fecha no ha pasado nada con lo que le presentaron por escrito al Alcalde.*
- c) *Hace presente que en una sesión acordaron que aquellas subvenciones macros, como la de los surfistas, se iban a resolver con el Alcalde y también que se iba a reformular la Ordenanza de Subvenciones y que en esa misma ocasión dejaron aprobada la subvención de la Escuela de Danza Municipal “Danza Viva”, que se iba aprobar una vez que realizaran la rendición de cuenta.*

Se levanta la sesión a las 13:13 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cuatro horas con un minuto, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

SUC/CCG/mccv